



CLAVE #2

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA DE PAZ DE SAN CARLOS Y JUDICATURA DE PAZ DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. SAN SALVADOR, 8 DE OCTUBRE DE 2019.

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- **Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.- La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- **Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES: SEGÚN EL CASO, SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA CORRECTA EN EL ESPACIO INDICADO.

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- El proceso de amparo tiene como propósito:

- a.) Proteger los derechos fundamentales y las libertades en su conjunto.
- b.) Proteger la libertad personal y la dignidad e integridad física, psíquica o moral de las personas detenidas.
- c.) Proteger sólo los derechos fundamentales reconocidos expresamente en la Constitución.
- d.) Todas las anteriores.

II.- Según la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la CSJ, la falta de motivación de una resolución judicial, implica una violación:

- a.) A la igualdad procesal de las partes y al derecho al juez natural.
- b.) A la seguridad jurídica y al derecho de defensa en juicio.
- c.) Al principio de regularidad jurídica y al derecho de petición.
- d.) Todas las anteriores.

MATERIA: CIVIL - MERCANTIL

I.- Cuál es el presupuesto lógico de aplicación y de la consecuencia jurídica prevista en el art. 7 Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles (LEGPRI.)

- a. El juez está obligado por la propia norma a verificar o comprobar que sí existe la reincidencia denunciada identidad de sujetos demandados, inmueble y propietario o poseedor.
- b. El juez está obligado por la propia norma de formar acelerada ordenar el desalojo
- c. El Juez debe declarar inaplicable la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles (LEGPRI.), por violación al derecho de audiencia y defensa
- d. Ninguna de las anteriores
- e. b y c son correctas

II.- Indique con una "X", si la premisa planteada es falsa o verdadera:

Nº	Enunciado	Opción	Opción
1	La Conciliación pre-procesal es un método alternativo de solución de conflictos que cuando se desarrolla en sede judicial ante el Juez de Paz, tiene un carácter jurisdiccional.	F	V
2	Se consideran requisitos de existencia de todo acto o negocio jurídico: la capacidad, el consentimiento, el objeto lícito y la causa lícita	F	V
3	Para que la tradición de un inmueble sea válida respecto de terceros basta con que la misma se haga en escritura pública.	F	V
4	Conciliación pre-procesal tiene la naturaleza de acto voluntario, de tal manera que el juez interviene únicamente como un conciliador, que además procura la diferencia en las soluciones aportadas por las partes para resolver el conflicto.	F	V

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- Dentro de una audiencia judicial como parte del comportamiento o práctica forense, la conversación triangular, se entiende:

- a. Si se comunican tres al mismo tiempo.
- b. Cuando se conversa directamente entre las partes.
- c. Si las partes se comunican por medio del Juez.

II.- ¿Por qué es objetable la pregunta repetitiva?

- a) Porque el testigo debe confirmar sus dichos cuando es interrogado por ambas partes, de lo contrario perdería credibilidad.
- b) Porque extiende indebidamente el interrogatorio y puede convertirse en una estrategia dilatoria durante el proceso.
- c) Porque el testigo tiende a responder siempre igual y es innecesario preguntarle lo mismo en más de una ocasión.

Materia: FAMILIA – RAC

I.- Ante un Juez de Paz se presenta un caso de cuidado personal de un niño/a; pero como es sabido en el Juzgado de Paz no hay equipos multidisciplinarios; por tales motivos el Juez debe:

- a.- Declararse incompetente por motivos apuntados anteriormente invocado el art. 210 LPF;
- b.- Pedir auxilio al Juzgado de familia con fundamento en el art. 208 LPF;
- c.- Solicitar peritos al Instituto de Medicina Legal o el ISNA.

II.- Del Juzgado de Familia de la Unión, se recibe un oficio solicitando a un juzgado de Paz de San Salvador, la práctica de una diligencia, dentro de un juicio de divorcio; al recibir tal solicitud el juez de paz debe:

- a) Declinar tal comisión por ser un juicio de divorcio y no estar comprendido en las atribuciones.
- b) Atender la diligencia sin dilación alguna y según se pide por el juzgado de Familia.
- c) Remitirlo a la CSJ para que dirima la competencia del juzgado de paz que debe conocer de tal diligencia.

Materia: PENAL – PROCESAL PENAL - PENITENCIARIO

I.- Traslade la letra de la afirmación a la izquierda, al literal de la derecha que contenga la respuesta correcta:

- | | |
|--|-------------------------------|
| a) Materializa el ejercicio de la acción penal | (b) Sobreseimiento Definitivo |
| b) Falta de pruebas contra el imputado | (a) Falta de acusación fiscal |
| c) Prevención del Juez al fiscal superior | (c) Requerimiento fiscal |
| d) solicitando pronunciamiento | (d) Dictamen de Acusación |

II.- ¿Cómo concibe el Código Procesal Penal al criterio de oportunidad?.

- a) Una obligación,
- b) Una arbitrariedad,
- c) Una facultad legal,
- d) Ninguna de las anteriores.

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.
REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- Explique quienes pueden realizar legalmente el pago de una obligación para que sea válido.

II.- De acuerdo a la legislación penal, ¿Qué juez es competente para conocer las faltas en juicio? Y ¿Qué penas puede imponer como resultado de una sentencia condenatoria?

III.- En medidas cautelares de cuidado personal ante un juez de paz ¿Cuáles son los presupuestos para decretarlas? Expliqué.



IV.- Cuando un juez de paz ejerce el control difuso de constitucionalidad, la resolución en la que declara la inaplicabilidad de una ley o disposición contraria a la Constitución, ¿tiene efectos erga omnes?, ¿el proceso queda suspendido mientras resuelve la Sala de lo Constitucional?

V.-En materia de extradición, el Juez de Paz actúa por delegación o tiene competencia de conformidad al Código Procesal Penal o en cumplimiento a norma internacional? Explique.

ÉXITOS!!!



CLAVE #4

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la
Judicatura

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA DE PAZ DE SAN CARLOS Y JUDICATURA DE PAZ DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. SAN SALVADOR, 8 DE OCTUBRE DE 2019.

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- **Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.- La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- **Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES: SEGÚN EL CASO, SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO.

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL- PENITENCIARIO

I.- La Teoría de los frutos del árbol envenenado, ¿fue adoptada en el Código Procesal Penal?

- a) Sí, art. 125 CPP
- b) No
- c) SÍ, art. 175 inc 2º CPP
- d) Todas las anteriores

II.- Mencione la autoridad a quien le corresponde declarar la inaplicabilidad de cualquier ley o disposición de otros Órganos, cuando contraríe los preceptos constitucionales.

- a) A la Corte Suprema de Justicia
- b) A la Asamblea Legislativa
- c) A los Tribunales de la República
- d) Al Fiscal General de la República

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- ¿Quién recibe la orden de pago en la letra de cambio, y se obliga a su cumplimiento a través de la aceptación?

- a) Librado
- b) Librador
- c) Avalista
- d) Ninguna de las anteriores
- e) A y b son correctas

II.- En el caso que el demandado incumpliera el acuerdo consignado en el acta de conciliación celebrado ante la Procuraduría General de la República, que acción corresponde promover

- a. Siendo un título de ejecución según artículo 554 ordinal 3º del CPCM, debe promover la ejecución forzosa
- b. Intentar la conciliación ante el Juez de Paz
- c. Promover el Juicio Ejecutivo, ya que posee un título ejecutivo
- d. b y c son correctas
- e. Ninguna de las anteriores

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- Según la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la CSJ, la falta de motivación de una resolución judicial, implica una violación:

- a.) A la igualdad procesal de las partes y al derecho al juez natural.
- b.) A la seguridad jurídica y al derecho de defensa en juicio.
- c.) Al principio de regularidad jurídica y al derecho de petición.
- d.) Todas las anteriores.

II.- ¿Cuál es la diferencia entre un "pacto internacional" y un "tratado internacional"?

- a.) El primero es una declaración que no es obligatoria para los Estados parte, el segundo sí es obligatorio.
- b.) El "pacto internacional" no requiere de la ratificación del Órgano Legislativo de cada Estado parte, el "tratado internacional" sí precisa de dicha ratificación.
- c.) El "pacto internacional" no admite reservas y un "tratado internacional" sí admite reservas, siempre y cuando este último no sea en materia de derechos humanos.
- d.) Ninguna, de acuerdo a la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados" son conceptos sinónimos

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- En el desarrollo de un interrogatorio a testigo o perito se pueden formular las preguntas denominadas "de seguimiento", las cuales persiguen:

- a. Tener otra oportunidad
- b. Dejar bien definido un tema
- c. Ninguna de las anteriores

II.- En el orden de intervención de las partes durante la declaración de un testigo o perito, el contrainterrogatorio lo realiza la parte que no lo ofreció y por ello, se convierte en:

- a. Una necesidad
- b. Una oportunidad
- c. Ninguna de las anteriores

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Coloque el número en el paréntesis que considera que es la respuesta correcta.

PREGUNTAS	Colocar número de respuesta correcta
1.- Derechos de niños niñas y adolescentes	(3) Medidas cautelares
2.- Ponen fin a los procesos de Familia en sede de Paz	(1) Son prioritarios en cualquier proceso judicial
3.-Sirven para asegurar el cumplimiento de los efectos de la sentencia definitiva.	(2) Transacción y conciliación
4.-Recae sobre el cuerpo o la voluntad de las personas.	(9) Prueba para mejor proveer
5.- Sirve para comprobar nuevos hechos que surgen en la audiencia de sentencia.	(2) Medidas cautelares personales

II.- Una madre de familia se presenta a un juzgado de paz, solicitando una conciliación, pero hace ver al secretario de dicho tribunal, que no tiene abogado, en tal caso el juez deberá:

- a) Darle el trámite que corresponde legalmente
- b) Prevenir que se presente con abogado de conformidad al Art. 10 LPF
- c) Remitirla a la PGR para que se nombre un abogado/a.

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA
INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO,
LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO. REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- ¿Considera usted, que el pronunciamiento adverso es suficiente para impugnar? Explique:



II.- ¿Podría decretarse medidas de protección a favor de un niño niña o adolescente ante abuso del derecho de corrección en un juzgado de paz? Explique:

III.- ¿Cuándo se produce una mutación constitucional y cómo le vincula a usted en su calidad de juez de paz? Explique:

IV.- ¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con el conainterrogatorio?

v. El fiscal le ha pedido un anticipo de prueba, consistente en realizar una compulsión de documentos en una sucursal bancaria de Guatemala. ¿Qué haría usted como Juez de Paz? ¿Es usted competente? Explique:

Éxitos!!!



CLAVE #5

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA DE PAZ DE SAN CARLOS Y JUDICATURA DE PAZ DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. SAN SALVADOR, 8 DE OCTUBRE DE 2019.

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- **Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.- La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- **Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES: SEGÚN EL CASO, SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO.

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- Elementos de la Acción de Reivindicación

- a. Que no tenga la posesión de la cosa; Que se trate de una cosa singular (se pueden reivindicar las cosas corporales, muebles o inmuebles. Art. 892 C.C.); El que intenta la acción sea dueño de la cosa que reivindica (incluye el copropietario Art. 894 C.C.)
- b. El que intenta la acción sea dueño de la cosa que reivindica (incluye el copropietario Art. 894 C.C.); Que no tenga la posesión de la cosa
- c. Es la que tiene el dueño de una cosa que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituírsela. Art. 891 C.C.
- d. Que se trate de una cosa singular (se pueden reivindicar las cosas corporales, muebles o inmuebles. Art. 892 C.C.); Que no tenga la posesión de la cosa

II.- Marque con una "x" la opción de la respuesta que considere correcta:

	Opción	Opción
Se consideran requisitos de existencia de todo acto o negocio jurídico: la capacidad, el consentimiento, el objeto lícito y la causa lícita	(F)	V
La conciliación pre-procesal tiene la naturaleza de acto voluntario, de tal manera que el juez interviene únicamente como un conciliador, que además	F	(V)

procura la diferencia en las soluciones aportadas por las partes para resolver el conflicto.		
--	--	--

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL- PENITENCIARIO

I.- La persona que ha sido detenida en flagrancia por un delito grave, ¿puede ser obligada a declarar? Fundamente su respuesta en la Constitución de la República.

- a) No puede ser obligado a declarar
- b) Debe declarar
- c) Art. 12 Cn
- d) a) y c) son correctas

II.- Ante la comisión del delito de Trata de Personas, el anticipo de prueba es:

- a.- Opcional
- b.- A solicitud de parte
- c.- Obligatorio
- d.- Ninguna de las anteriores

MATERIA: TECNICAS DE ORALIDAD

I.- En el desarrollo de un interrogatorio a testigo o perito se pueden formular las preguntas denominadas "de seguimiento", las cuales persiguen:

- a. Tener otra oportunidad
- b. Dejar bien definido un tema
- c. Ninguna de las anteriores

II.- ¿Por qué es objetable la pregunta repetitiva?

- a) Porque el testigo debe confirmar sus dichos cuando es interrogado por ambas partes, de lo contrario perdería credibilidad.
- b) Porque extiende indebidamente el interrogatorio y puede convertirse en una estrategia dilatoria durante el proceso.
- c) Porque el testigo tiende a responder siempre igual y es innecesario preguntarle lo mismo en más de una ocasión.

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- Marque con una "X" la opción de respuesta que considere correcta:

	opción	opción
Los términos "convención internacional" y "declaración internacional" son sinónimos.	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos humanos son los mismos derechos fundamentales	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos humanos son todos los que están reconocidos en la Constitución	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos fundamentales son anteriores al Estado.	<input checked="" type="radio"/> F	V

II.- Según la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la CSJ, la falta de motivación de una resolución judicial, implica una violación:

- a.) A la igualdad procesal de las partes y al derecho al juez natural.
- b.) A la seguridad jurídica y al derecho de defensa en juicio.
- c.) Al principio de regularidad jurídica y al derecho de petición.
- d.) Todas las anteriores.

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- En el caso de una conciliación sobre alimentos ante juez de paz, este tiene la siguiente potestad sin auxilio o aprobación de un juez de Familia.

- a) Remitir el acta de acuerdos dos meses después de su realización.
- b) Dar aviso a las autoridades de migración a efecto de Restringir la salida del país del obligado, mientras no caucione la obligación.
- c) Ordenar el decomiso del pasaporte hasta que se afiance la obligación alimenticia.

II.- Al decretar un juez de paz una medida de protección después de una conciliación sobre alimentos, en la que no hubo acuerdo, el juez deberá:

- a) Archivar el expediente de forma definitiva y dar una copia del acta a las partes a efecto que les sirva de prueba posterior.
- b) Decretar medidas de protección por diez días, para que dentro de dicho plazo se inicie el juicio, salvo que sean modificadas por el juez de Familia.
- c) Decretar medidas de protección por tiempo indefinido, hasta que desaparezca el peligro inminente que las causó.

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.
REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- ¿Qué es la doctrina legal y cuál es su propósito?, ¿es vinculante para los Jueces de Paz?

II.- ¿Por qué se afirma que el derecho a recurrir es un derecho fundamental? Explique:

III.- Explique qué es un delito de realización compleja y cite un ejemplo:

IV.- ¿qué es la firma electrónica? ¿Tiene validez en el ordenamiento jurídico?

V.-En materia de familia, ¿Puede un Juez de Paz de forma oficiosa decretar una medida cautelar? Explique su respuesta.



CLAVE #7

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la
Judicatura

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA DE PAZ DE SAN CARLOS Y JUDICATURA DE PAZ DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. SAN SALVADOR, 8 DE OCTUBRE DE 2019.

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- **Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.- La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- **Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES: SEGÚN EL CASO, SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO.

MATERIA: TECNICAS DE ORALIDAD

I.- Cual es el objeto de mostrar la entrevista al testigo en un contrainterrogatorio después de haber sentado las bases:

- a.- Para que la lea y garantizar su derecho a la verdad
- b.- Para refrescar memoria
- c.- Para impugnar credibilidad
- d.- Ninguna de las anteriores
- e.- Letras b y c son correctas.

II.- Es cualquier declaración o información hecha fuera del tribunal, por quien tiene conocimiento directo de los hechos, a una tercera persona, cuya declaración se pretende incorporar en juicio:

- a. Evidencia real
- b. Prueba de referencia
- c. Objeto de prueba
- d. Ninguna de las anteriores

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL- PENITENCIARIO

I.- En el requerimiento fiscal al Juez de Paz se le puede solicitar:

- a. La aplicación de un criterio de oportunidad
- b.- Medidas ordinarias o extraordinarias para protección de testigos
- c.- Una sentencia definitiva
- d.- Un recurso de apelación
- e.- Un recurso de casación

II.- El Juez de Paz emite sentencia:

- a.- En caso de violencia intrafamiliar
- b.- En procedimiento abreviado
- c. En un juicio sumario
- d.- En casos de menor cuantía
- e.- Ninguna de las anteriores

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- En las diligencias de Conciliación es competencia del Juez de Paz.

- a. dar soluciones equitativas y promover la mediación
- b. consignar en el acta soluciones legales, claras, justa y equitativas
- c. Mencionar que, en caso de incumplimiento del demandado, las obligaciones que se homologuen, son ejecutables y deben de ser pagadas por cualquiera de los medios previstos por la ley o cumplidas en el plazo establecido.
- d. Ninguna de las anteriores
- e. b y c son correctas;

II.- Indique con una "X", si la premisa planteada es falsa o verdadera:

Nº	Enunciado	Opción	Opción
1	La Conciliación pre-procesal es un método alternativo de solución de conflictos que cuando se desarrolla en sede judicial ante el Juez de Paz, tiene un carácter jurisdiccional.	F X	V
2	Se consideran requisitos de existencia de todo acto o negocio jurídico: la capacidad, el consentimiento, el objeto lícito y la causa lícita	F X	V
3	Para que la tradición de un inmueble sea válida respecto de terceros basta con que la misma se haga en escritura pública.	F X	V

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Una madre de familia se presenta a un juzgado de paz, solicitando una conciliación, pero hace ver al secretario de dicho tribunal, que no tiene abogado, en tal caso el juez deberá:

- a) Darle el trámite que corresponde legalmente
- b) Prevenir que se presente con abogado de conformidad al Art. 10 LPF
- c) Remitirla a la PGR para que se nombre un abogado/a.

II.- Dos cónyuges a través de un apoderado, solicitan a un juzgado de Paz, la liquidación del régimen patrimonial del matrimonio, ante tal solicitud el juez debe:

- a) Declarar inadmisibles tal solicitud en razón de la materia y remitirlo al juzgado de Familia.
- b) Admitir la solicitud y darle el trámite que legalmente corresponde.
- c) Remitirlo a la PGR correspondiente por existir intereses contrapuestos.

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- El derecho a recurrir está regulado en la Constitución como:

- a.- Un derecho fundamental
- b.- Un derecho de audiencia
- c.- Un derecho a pronta y cumplida justicia
- d.- Ninguno de los anteriores

II.- Marque con una "X" la respuesta que considera correcta:

	Opción	Opción
Los jueces de paz no pueden realizar el control difuso de constitucionalidad cuando se trata de tratados internacionales.	<input checked="" type="radio"/> F	V
La jurisprudencia de tribunales internacionales es fuente del derecho interno.	F	<input checked="" type="radio"/> V
Los términos "convención internacional" y "declaración internacional" son sinónimos.	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos humanos son los mismos derechos fundamentales.	<input checked="" type="radio"/> F	V

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.
REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- ¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con el contrainterrogatorio? Explique:

II.- ¿Basta al Juez de Paz, la petición de una nota diplomática de una Embajada con sede en El Salvador para entregar a un reclamado en extradición? Explique:

III.- ¿Usted, como Juez de Paz, ¿Es competente para la aplicación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar?
Explique:



IV.- Cuando un juez de paz ejerce el control difuso de constitucionalidad, la resolución en la que declara la inaplicabilidad de una ley o disposición contraria a la Constitución, ¿tiene efectos erga omnes?, ¿el proceso queda suspendido mientras resuelve la Sala de lo Constitucional? Explique:

V.- ¿Cuál es la motivación del legislador de crear una competencia en materia de familia para el Juez de Paz?
Explique:



EXITOS!!!!



CLAVE #8

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la
Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA
JUDICATURA DE PAZ DE SAN CARLOS Y JUDICATURA DE PAZ DE EL ROSARIO,
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. SAN SALVADOR, 8 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

1.- Omitir escribir su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.

2.- La presente prueba debe resolverse *sin auxilio* de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.

3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe *utilizarse bolígrafo*. No se admitirá el uso de lápiz.

4.-Utilice únicamente los espacios asignados para redactar su respuesta.

5. -Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES: SEGÚN EL CASO, SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO.

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL-PENITENCIARIO

I.- La frase: "Todo hecho o circunstancia puede ser probado por cualquier medio de prueba....", responde a:

- a) Principio de legalidad procesal;
- b) Principio del Onus Probandi;
- c) Principio de Libertad probatoria;
- d) Ninguna de las anteriores.

II.- La persona que ha sido detenida en flagrancia por un delito grave, ¿puede ser obligada a declarar?
Fundamente su respuesta en la Constitución de la República.

- a) No puede ser obligado a declarar
- b) Debe declarar
- c) Art. 12 Cn
- d) a) y c) son correctas

MATERIA: TECNICAS DE ORALIDAD

I.- Para impugnar la declaración de un testigo en el juicio por medio de las "declaraciones previas", se:

- a. Necesitan ofrecerse ante el juez de paz para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio
- b. Deben de ofrecerse ante el juez que conocerá del juicio oral para poder utilizarlas
- c. No necesitan ofrecerse previamente para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio, ya que sólo se utilizan para tratar de impugnar al testigo o perito.

II.- En el desarrollo de un interrogatorio a testigo o perito se pueden formular las preguntas denominadas "de seguimiento", las cuales persiguen:

- a. Tener otra oportunidad
- b. Dejar bien definido un tema
- c. Ninguna de las anteriores

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- Entre las obligaciones de los comerciantes están:

- a. Matricular de empresa mercantil, llevar la contabilidad, depositar anualmente en el registro de comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados.
- b. Matricular de empresa mercantil, registrar sus respectivos locales, agencias o sucursales, llevar la contabilidad, depositar anualmente en el registro de comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil que la ley establece.
- c. Registrar sus respectivos locales, agencias o sucursales, depositar anualmente en el registro de comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil que la ley establece.
- d. Ninguna de las anteriores.

II.- ¿ Quién recibe la orden de pago en la letra de cambio, y se obliga a su cumplimiento a través de la aceptación?

- a) Librado
- b) Librador
- c) Avalista
- d) Ninguna de las anteriores
- e) A y b son correctas

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- Marque con una "X" la opción de respuesta que considere correcta:

	opción	opción
Los términos "convención internacional" y "declaración internacional" son sinónimos.	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos humanos son los mismos derechos fundamentales	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos humanos son todos los que están reconocidos en la Constitución	<input checked="" type="radio"/> F	V
Los derechos fundamentales son anteriores al Estado.	<input checked="" type="radio"/> F	V

II.- Cuando en la Constitución se proclama la independencia judicial, debe entenderse que tal disposición implica:

- a.) La no injerencia de las partes ni de los abogados en la decisión judicial.
- b.) El establecimiento de los mecanismos que garanticen la ausencia de presiones que pudieran hacer los tribunales superiores contra el juez.
- c.) La ausencia de subordinación del juez a todo otro poder jurídico o social que no sea la ley.
- d.) La no intromisión de otros órganos del Estado en la decisión judicial.

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Dos cónyuges después de 30 años de matrimonio, deciden modificar el régimen patrimonial del matrimonio de separación de bienes, al de participación en las ganancias; por tal motivo se presentan ante el juez de paz, para liquidar y modificar el régimen. Por lo anterior el juez deberá:

- a) Denegar por no ser su competencia
- b) Admitir la solicitud de liquidación y modificación del régimen
- c) Prevenir que presenten inventarios del patrimonio conyugal
- d) Ninguna de las anteriores.

II.- Coloque una "X" en la respuesta que estime correcta:

	opción	opción
Los informes del equipo multidisciplinario de los juzgados de familia solo pueden ser conocidos por el juez de paz, no pueden ser controvertidos por las partes.	F	V
Un juez de paz puede dictar la medida de "protección a la vivienda familiar" y librar oficio al Registro de Propiedad Raíz	F	V
Las lesiones provocadas entre familiares que constituyen delito pueden ser tramitadas como violencia intrafamiliar, si las partes lo concilian.	F	V
En cualquier clase de conciliación en sede de paz, deben las partes hacerse acompañar por abogados.	F	V
El juez de paz no puede levantar la restricción migratoria de un deudor de alimentos hasta que la obligación no ha sido garantizada legalmente.	F	V

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.
REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- En razón a una difusión roja art. 327 Pr.Pn, la PNC lleva a su Juzgado de Paz a una persona Holandesa procesada en Perú por los delitos de Trata de Personas y narcotráfico. Qué hace usted: ¿confirma la detención? ¿lo remite al Juzgado especializado por tratarse de delitos de crimen organizado? o ¿lo pone a disposición de la Corte Suprema de Justicia? Explique:

II.- ¿Quedaron vigentes las leyes pre-constitucionales cuando entró a regir la Constitución de 1983? Explique.

III.- Explique quienes pueden realizar legalmente el pago de una obligación para que sea válido.

IV.- ¿Podría decretarse medidas de protección a favor de un niño niña o adolescente ante abuso del derecho de corrección en un juzgado de paz? Explique:



V.- Escriba al menos cuatro reglas de la práctica o costumbre forense en el ámbito de litigación oral.

Éxitos!!!



CLAVE #1

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA
DE PAZ DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- **Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.- La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- **Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES SEGÚN MEJOR CORRESPONDA: SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO

MATERIA CIVIL – MERCANTIL

I.- Son clases de servidumbre:

- a. Predial, continua, aparente, naturales, legales, voluntarias
- b. Activa, pasiva
- c. Demarcación, cerramiento, pasto, tránsito, medianería, acueducto, luz y vista

II.- Es la sustitución de una obligación por otra anterior nueva, la cual queda por tanto extinguida:

- a. Novación
- b. Compensación
- c. Cesación de bienes
- d. b y c son correctas

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL - PENITENCIARIO

I.- Cuando con dos o más acciones u omisiones independientes entre sí, se cometen dos o más delitos que no hayan sido sancionados anteriormente por sentencia ejecutoriada, es:

- a) Delito masa
- b) Concurso Ideal
- c) Delito Continuado
- d) Concurso Real
- e) Ninguno de los anteriores

II.- Cuando las partes acuerdan total o parcialmente, la admisión y producción de la prueba pericial, documental y mediante objetos, se denomina:

- a) Facultades Coercitivas,
- b) Resolución alterna de Conflictos,
- c) Estipulaciones Probatorias,
- d) Exclusión de utilización y disposición común.

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Al decretar un juez de paz una medida de protección después de una conciliación sobre alimentos, en la que no hubo acuerdo, el juez deberá:

- a) Archivar el expediente de forma definitiva y dar una copia del acta a las partes a efecto que les sirva de prueba posterior.
- b) Decretar medidas de protección por diez días, para que dentro de dicho plazo se inicie el juicio, salvo que sean modificadas por el juez de Familia.
- c) Decretar medidas de protección por tiempo indefinido, hasta que desaparezca el peligro inminente que las causó.

II.- Se presenta un ciudadano al juzgado de paz, por un caso de alimentos, ya en la audiencia, decide reconocer la paternidad de forma voluntaria, de otro niño cuyo derecho no es objeto de la conciliación; en tal caso juez deberá:

- a) Denegar el reconocimiento de la paternidad por no ser el asunto a tratar.
- b) Remitirlo a un juzgado de Familia o la PGR para que tramite tal reconocimiento.
- c) Asentar la declaración en acta y librar oficio para que se margine la partida de nacimiento del niño.

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- ¿La jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional es también fuente suficiente de derechos fundamentales?:

- a.) Sí, pero primero debe publicarse en el Diario Oficial.
- b.) Sí, pero sólo en materia de amparos.
- c.) Sí, porque Constitución y jurisprudencia constitucional son un todo armónico.
- d.) No, porque este tipo de jurisprudencia no es vinculante, sólo sirve de manera ilustrativa.

II.-Usted como juez de paz, conforme al Art. 185 de la Constitución y a la Ley de Procedimientos Constitucionales, tiene competencia para realizar el control difuso de constitucionalidad. ¿Esta competencia se extiende al control de los actos jurídicos subjetivos?:

(Art. 185 de la Constitución: "Dentro de la potestad de administrar justicia, corresponde a los tribunales, en los casos en que tengan que pronunciar sentencia, declarar la inaplicabilidad de cualquier ley o disposición de los otros Órganos, contraria a los preceptos constitucionales.").

- a.) Sí; pero solamente en el caso de los actos jurídicos subjetivos públicos.
- b.) Sí; pero solamente en el caso de los actos jurídicos subjetivos privados.
- c.) Sí, se puede declarar la inaplicabilidad de los actos jurídicos subjetivos, tanto públicos como privados.
- d.) No. La competencia se restringe sólo a declarar la inaplicabilidad de cualquier ley o disposición de cuya validez dependa la tramitación de cualquier proceso que usted está conociendo o el fundamento de las resoluciones que se pronuncien en el mismo.

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- La aseveración que hace una persona de unos hechos que no le constan de propio conocimiento, pero los conoce porque otra persona se los trasmitió:

- a. Prueba de Referencia secundaria
- b. Prueba de Referencia terciaria
- c. Prueba de Referencia Primaria
- d. Ninguna de las anteriores

II.- Una de las parte es en un proceso penal como parte de su estrategia, pretenden impugnar al testigo haciendo uso de la declaración previa, pero:

- a. No necesita ofrecerse previamente para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio, ya que sólo se utilizan para tratar de impugnar al testigo o perito
- b. Debe de ofrecerse ante el juez que conocerá del juicio oral para a poder utilizarlas
- c. Necesita ofrecerse ante el juez de paz para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LÍMITESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO. REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- La teoría del caso, debe ser creíble y comprensible, por ello los litigantes para estructurarla, deben considerar las partes que la conforman. Explique cuáles son y en qué consisten.

II.-Explique la diferencia esencial entre mutación constitucional y reforma constitucional.

III.- Qué actuaciones, procedimientos o procesos conforman el ámbito de competencia del juez de paz establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil?

IV.- José Rogelio Baires es testigo de cargo en la causa 22-2019 y la FGR solicita como anticipo de Prueba la Declaración del señor Baires, alegando que dicho testigo tiene miedo de alguna represalia en su contra, la defensa técnica se opone a esta petición fundamentado que no reúnen los requisitos establecidos en el C.Pr.Pn, cuál sería su resolución y los requisitos a valorar:

V.- La señora Juanita N., de 35 años de edad, empleada del domicilio de San Salvador, procreo 2 hijos (Juan y Enrique) con su compañero de vida Pedro H., quien reconoció la paternidad de ambos desde su nacimiento; ambos niños tienen 8 y 10 años respectivamente y se encuentran bajo el cuidado de su madre después de una separación de ambos padres, debido a que don Pedro, conoció a una señora y se casó a los pocos meses pues estaba embarazada de él y dio a luz a una niña, quien ahora tiene 5 meses de edad; don Pedro es empleado y tiene un salario de \$800 en un banco local. El padre de los menores quiere ayudar pero su nueva relación le vuelve difícil dividir sus ingresos; pero han llegado a un acuerdo conciliatorio con doña Juanita, en donde les dará una cuota alimenticia de \$100 al menos a cada niño, con lo cual piensan que se suplirán todas las necesidades integrales de ambos niños; también se acordó que la cuota se actualizará en un 5% cada año,





CLAVE #2

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA
DE PAZ DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.-** La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.-** Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES SEGÚN MEJOR CORRESPONDA: SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL - PENITENCIARIO

I.- El delito cuya estructura típica requiere del sujeto activo la cualidad específica de ser funcionario o empleado público, es:

- a) Delito político y delito común conexo con el delito político
- b) Delito imposible
- c) Delito Oficial
- d) Delito por comisión por omisión

II .- Traslade la letra de la afirmación a la izquierda, al literal de la derecha que contenga la respuesta correcta:

- a) Es procedente con el fin de ilustrar los hechos en controversia
- b) Atenuante de responsabilidad penal
- c) Comete delito por medio de otro
- d) Circunstancia Agravante del delito
- e) Trabajo de utilidad Pública
- (c) Autor mediato
- (d) Abuso de superioridad
- (b) Disminución del daño
- (e) Es una pena principal
- (a) Prueba mediante objetos

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- En un juzgado de paz se realizó una audiencia conciliatoria, donde el padre de dos niños se comprometió a una cuota que no ha cumplido en su pago, desde hace seis meses, se solicita la ejecución sobre tales acuerdos en dicho juzgado por lo cual el juez deberá:

- a) Prevenir a la parte interesada que se pida la ejecución en un expediente separado.
- b) Enviarlo a un juzgado de Familia para que se siga el trámite del Art 170 LPF.
- c) Dar el trámite que establece la Ley Procesal de Familia Art. 206.

II.- Dos cónyuges a través de un apoderado, solicitan a un juzgado de Paz, la liquidación del régimen patrimonial del matrimonio, ante tal solicitud el juez debe:

- a) Declarar inadmisibles tal solicitud en razón de la materia y remitirlo al juzgado de Familia.
- b) Admitir la solicitud y darle el trámite que legalmente corresponde.
- c) Remitirlo a la PGR correspondiente por existir intereses contrapuestos

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- Cuando a usted como juez de paz se le presente un conflicto entre un tratado internacional y la ley secundaria, ¿cuál de los dos hará prevalecer?:

- a.) El tratado internacional porque el derecho internacional es anterior al derecho interno.
- b.) La ley secundaria porque el derecho interno es superior al derecho internacional.
- c.) El tratado internacional porque la Constitución así lo dice expresamente.
- d.) Ninguna, ya que ese supuesto nunca puede ocurrir.

II.- Usted como juez de paz, conforme al Art. 185 de la Constitución y a la Ley de Procedimientos Constitucionales, tiene competencia para realizar el control difuso de constitucionalidad. Esta competencia puede ejercerse: (Art. 185 de la Constitución: "Dentro de la potestad de administrar justicia, corresponde a los tribunales, en los casos en que tengan que pronunciar sentencia, declarar la inaplicabilidad de cualquier ley o disposición de los otros Órganos, contraria a los preceptos constitucionales").

- a.) Solamente de oficio.
- b.) De oficio, pero sólo cuando una de las partes sea representada por la PGR.
- c.) Solamente a instancia de parte.
- d.) A instancia de parte o de oficio.

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- Las obligaciones nacen de los:

- a.) Contratos, cuasicontratos, delitos, cuasidelitos, faltas y de la ley
- b. Contratos, convenciones, actos y negocios jurídicos
- c. Contrato, cuasicontratos, delitos, convenciones, actos y negocios jurídicos

II.- Derecho real que consiste, generalmente, en la facultad de gozar de una parte limitada de las utilidades y productos de una cosa.

- a.) Derecho de uso y habitación
- b. Usufructo
- c. Servidumbres

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I – Encierre en un círculo, en la letra que estime correcta:

Dos propósitos fundamentales del interrogatorio directo de un testigo son probar las alegaciones y convencer al juzgador	F	V
Durante la interposición de objeciones durante la producción de la prueba testimonial o pericial, no se requiere de ninguna formalidad	F	V
Los argumentos finales representan la última oportunidad que tienen las partes para convencer al juez y se preparan después de escuchar a los testigos	F	V
Quien posee facultades de control y dirección durante el desarrollo del interrogatorio directo, es el juez	F	V
Las partes pueden desplazarse en la sala sin autorización del juez, ya que no hay disposición legal que lo exija	F	V

II.- Usted como juez/a para controlar y dirigir la producción de la prueba testimonial, -entre otras- en el desarrollo de una audiencia, debe distinguir las preguntas narrativas y preguntas abiertas, así como la principal diferencia entre ellas en su forma típica, la cual doctrinariamente consiste en:

- a) Que el testigo diga todo cuanto sabe y conoce sólo sobre el hecho que se le preguntó por el abogado, para cumplir con su obligación de declarar
- b) Que el testigo describa una serie de hechos que se desarrollaron en el curso del tiempo
- c) Que el testigo se limita a narrar y describir un solo hecho, con sus propias palabras, dirigido por la parte que lo interroga
- d) a y c, son correctas

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.

REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- La señora Iris Chávez se encontraba en su casa de habitación en compañía de su esposo Rogelio Guerra quien le pide un vaso con agua y ella se molesta diciéndole que la deje en paz, ambos elevan la voz, al calor de la discusión la señora Chávez muy enojada le dice "si no me dejas en paz te mato y le hace seña con una lima de uñas", la FGR presento requerimiento fiscal por el delito de Amenazas Agravadas, en audiencia inicial la defensa solicito modificación de delito a falta, usted que resolvería y por qué:

II.- En materia civil ¿Cuál es la diferencia, en cuanto a la función del juez de paz entre la conciliación y la transacción?

III.- En medidas cautelares de cuidado personal ante un juez de paz ¿Cuáles son los presupuestos para decretarlas? Expliqué.

IV.- Explique cuál es el rango jerárquico de la jurisprudencia constitucional dentro del sistema de fuentes del derecho salvadoreño.

V.- Escriba al menos tres fases del método cronológico que se recomienda en el interrogatorio directo y explique en qué consiste cada una de ellas:

ÉXITOS!!!





CLAVE #5

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la
Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA
DE PAZ DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.-** La presente prueba debe resolverse sin auxilio de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe utilizarse bolígrafo. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- Utilice únicamente los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5. -Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES SEGÚN MEJOR CORRESPONDA: SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- Los jueces que dirigen y controlan las audiencias orales, deben estar atentos –entre otros aspectos- a las Objeciones que le formulen las partes y por ello, poseer pleno conocimiento sobre qué se puede objetar:

- a) Preguntas y conductas de las partes procesales y materiales
- b) Preguntas, respuestas y conductas de las partes procesales y materiales
- c) Preguntas, conductas de las partes procesales o materiales y alegatos finales
- d) Todas las anteriores

II.- Si por error, negligencia u omisión de las partes una información ingresa al conocimiento del Juzgador mediante la respuesta a una pregunta objetable el juez debe:

- a) Hacer preguntas aclaratorias para rehabilitar al testigo, en aplicación al principio de búsqueda de la verdad
- b) Tener por cierta la información, ya que no es su responsabilidad sino de quien no objeto
- c) Excluir total y absolutamente la información aportada, ya que fue obtenida en forma ilegal e ilegítima
- d) Valorar la información en el contexto de la deposición y en relación con el resto del elenco probatorio, en virtud de la sana crítica

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- Ante la incomparecencia del solicitante a la audiencia de conciliación es procedente resolver:

- a. Se tendrá por no presentada la solicitud, archivo de todo lo actuado
- b. Sin efecto la conciliación intentada, pago en costas
- c. Se señalará una nueva fecha para la audiencia de conciliación.

II.- El juez competente para conocer de la ejecución forzosa de los acuerdos de conciliación realizados ante el Juez de Paz es:

- a. Juez de primera Instancia de la circunscripción en que se celebró la conciliación
- b. Juez de paz que conoció la conciliación
- c. La Cámara de segunda instancia de circunscripción en que se celebró la conciliación

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL - PENITENCIARIO

I.- Sujeto o persona que dolosamente determina a otro cometer un delito:

- a) Cómplice
- b) Autor Mediato
- c) Autor Intelectual
- d) Instigador
- e) Autor directo

II.- El delito cuya estructura típica requiere del sujeto activo la cualidad específica de ser funcionario o empleado público, es.

- a) Delito político y delito común conexo con el delito político
- b) Delito imposible
- c) Delito Oficial
- d) Delito por comisión por omisión

MATERIA: FAMILIA – RAC

I. "Es un método no adversarial, por medio del cual un tercero neutral e imparcial, ayuda a las partes en conflicto a arribar a acuerdos mutuamente satisfactorios, dirige el procedimiento como facilitador pero no tiene poder de decisión, ni propone fórmulas de arreglo sobre el conflicto de las partes"; corresponde al siguiente método de Resolución Alternativa de Conflictos:

- a.- Arbitraje ad-hoc
- b.- Conciliación
- c.- Mediación
- d.- Negociación
- e.- Transacción Civil

II.- Del Juzgado de Familia de San Miguel, se recibe un oficio solicitando a un juzgado de Paz de San Salvador la práctica de una diligencia dentro de un juicio de divorcio; al recibir tal solicitud el Juez de Paz debe:

- a) Declinar tal comisión por ser un juicio de divorcio y no estar comprendido en las atribuciones.
- b) Atender la diligencia sin dilación alguna y según se pide por el juzgado de Familia.
- c) Remitirlo a la CSJ para que dirima la competencia del juzgado de paz que debe conocer de tal diligencia.

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.-¿La jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional es también fuente suficiente de derechos fundamentales?:

- a.) Sí, pero primero debe publicarse en el Diario Oficial.
- b.) Sí, pero sólo en materia de amparos.
- c.) Sí, porque Constitución y jurisprudencia constitucional son un todo armónico.
- d.) No, porque este tipo de jurisprudencia no es vinculante, sólo sirve de manera ilustrativa.

II.- Usted como juez de paz está obligado a aplicar la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre":

- a.) No, porque es una "Declaración" y no una "Convención" o "Pacto", y según el principio "pacta sunt servanda", sólo las "Convenciones o Pactos" son obligatorios.
- b.) No, porque aún no ha sido ratificada por El Salvador, por lo tanto, no es ley de la República.
- c.) Sí, porque ya la ratificó la Asamblea Legislativa, ergo, es ley de la República y debe aplicarse así.
- d.) Sí, porque aunque es una "Declaración" y no una "Convención" o "Pacto", contiene normas de "ius cogens".

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.

REDACTAR CON LETRA CLARA.

I. Usted como juez/a para controlar y dirigir la producción de la prueba testimonial, -entre otras- debe distinguir las preguntas narrativas y preguntas abiertas, así como la principal diferencia entre ellas, la cual consiste en:

II.- Establezca diferencias entre obligación alternativa y facultativa. Explique:



CLAVE #6

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA
DE PAZ DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.-** La presente prueba debe resolverse *sin auxilio* de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.- Para resolver las dificultades de la prueba debe *utilizarse bolígrafo*. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- **Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES SEGÚN MEJOR CORRESPONDA: SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL - PENITENCIARIO

I.- Traslade la letra de la afirmación a la izquierda, al literal de la derecha que contenga la respuesta correcta:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a.- Es procedente con el fin de ilustrar los hechos en controversia | (<u>c</u>) Autor mediato |
| b.- Atenuante de responsabilidad penal | (<u>d</u>) Abuso de superioridad |
| c.- Comete delito por medio de otro | (<u>b</u>) Disminución del daño |
| d.- Circunstancia Agravante del delito | (<u>e</u>) Es una pena principal |
| e.- Trabajo de utilidad Pública | (<u>a</u>) Prueba mediante objetos |

II.- La amnistía, el indulto, el perdón judicial son

- a) Consecuencias civiles del hecho punible
- b) Principios Constitucionales
- (c) Causas que Extinguen la Responsabilidad Penal
- d) Causa de Prescripción

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Doña Ursula de Krall de 40 años, se presenta a solicitar medidas de protección al Juzgado de Paz, basado en que su único hermano de 30 años de edad, desea amurallar por la mitad, un terreno baldío que dejó su padre al morir recientemente; entre ambos hermanos solo ha habido discordias e intercambios de palabras, pero no golpes; este es un caso que debe tramitarse como:

- a) Delito de amenazas
- b) Violencia Intrafamiliar
- c) Conciliación Civil
- d) Usurpación

II.- Coloque la letra en el espacio cuya respuesta considere correcta:

a) Calificar su competencia.	<input checked="" type="radio"/> (e) Poseen un carácter temporal en un proceso
b) Proceso que se inicia de oficio.	<input checked="" type="radio"/> (d) Peligro en la Demora
c) Equipo multidisciplinario de juzgado de Familia	<input checked="" type="radio"/> (a) Es deber del Juez de Paz en materia de Familia
d) Principio para otorgar medidas de protección	<input checked="" type="radio"/> (c) Pueden colaborar con el Juez de Paz si se solicita en un caso
e) Medida cautelar o de protección	<input checked="" type="radio"/> (b) Proceso de protección de niño, niña, adolescente

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- Dentro de la clasificación de las objeciones sobre la forma que se pueden interponer durante la producción de la prueba testimonial, se encuentra la denominada "Preguntas Repetitivas", que se objetan cuando la formula:

- a. La parte y la contraparte vuelve a hacer la misma pregunta.
- b. El juez vuelve hacer la misma pregunta que hizo cualquiera de las partes.
- c. La parte en su turno para interrogar hace una pregunta y la misma parte vuelve a hacer la misma pregunta.

II.- Una de las parte es en un proceso penal como parte de su estrategia, pretenden impugnar al testigo haciendo uso de la declaración previa, pero se:

- a.- No necesita ofrecerse previamente para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio, ya que sólo se utilizan para tratar de impugnar al testigo o perito
- b.- Debe de ofrecerse ante el juez que conocerá del juicio oral para poder utilizarlas
- c.- Necesita ofrecerse ante el juez de paz para poder utilizarlas en el contrainterrogatorio

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- La reserva de ley es una garantía normativa que consiste en que:

- a.) La regulación de los derechos fundamentales es materia que está reservada al legislador y sustraída a la injerencia arbitraria de otros Órganos.
- b.) Los derechos fundamentales deben reconocerse únicamente cuando estén expresados y desarrollados en la ley secundaria.
- c.) El Legislativo es el único Órgano que tiene reservada la competencia para proclamar los derechos fundamentales de un modo general y obligatorio.
- d.) Los jueces se reservan el derecho de aplicar directamente en sus resoluciones los derechos fundamentales aunque no necesariamente estén reconocidos de forma expresa en la ley secundaria.

II.- Según el principio de proporcionalidad, en un Estado pueden restringirse los derechos fundamentales sólo cuando esta restricción sea:

- a.) Expresa, taxativa y, además, no debe estar prohibida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- b.) Mínima, racional y, además, no debe afectar el núcleo esencial de dichos derechos.
- c.) Idónea, necesaria y, además, logre un equilibrio entre los beneficios que su implementación representa y los perjuicios que ella produce.
- d.) Coherente, trascendental y, además, esté previa y expresamente permitida por la Constitución.

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- La finalización anticipada del proceso depende de:

- a) La disposición de la pretensión de las partes.
- b) La autonomía de la voluntad.
- c) La oportunidad en que se ejerce el derecho de acción.
- d) Ninguna de las anteriores.

II .- El defecto insubsanable de la demanda origina:

- a) Improponibilidad.
- b) Inadmisibilidad.
- c) Prevención.
- d) Ninguna de las anteriores.

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LÍMITESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO. REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- Mencione y explique dos características de los derechos humanos.

II.- La teoría del caso, debe ser creíble y comprensible, por ello los litigantes para estructurarla, deben considerar las partes que la conforman. Explique cuáles son y en qué consisten.

III.- A su Juzgado el Fiscal ha presentado un requerimiento por el delito de hurto de identidad, solicitándole la aplicación de un procedimiento sumario. ¿Qué resolvería usted?

IV.- Enuncie y defina los medios autocompositivos unilaterales de solución de conflictos; desarrollados en el Código Procesal Civil y Mercantil:

V.- Elementos fácticos: Tomando en cuenta los siguientes criterios, redacte de forma sucinta pero sin perder de vista todos los elementos jurídicos y de forma que debe contener un acta de conciliación de alimentos en juzgado de Paz:

La señora Ernestina Arnaiz , de 29 años de edad, empleada del domicilio de La Unión, procreo 2 hijos (Manuel Alonzo y Maricarmen) con su compañero de vida Joaquín Peñalba, quien reconoció la paternidad de ambos desde su nacimiento; ambos niños tienen 7 y 11 años respectivamente y se encuentran bajo el cuidado de su madre después de una separación de ambos padres, debido a que don Joaquín, conoció a una señora y se casó a los pocos meses pues estaba embarazada de él y dio a luz a una niña, quien ahora tiene 5 meses de edad; don Joaquín es empleado y tiene un salario de \$800 en un banco local. El padre de los menores quiere ayudar pero su nueva relación le vuelve difícil dividir sus ingresos; pero han llegado a un acuerdo conciliatorio con doña Ernestina, en donde les dará una cuota alimenticia de \$100 al menos a cada niño, con lo cual piensan que se suplirán todas las necesidades integrales de ambos niños; también se acordó que la cuota se actualizará en un 5% cada año, durante 3 años; y pasado ese tiempo se volverán a poner de acuerdo en la actualización de la misma, a efecto de verificar si es posible un aumento de la misma de mutuo acuerdo; debido a que no hay incrementos anuales de esa naturaleza en el trabajo de don Pedro, lo cual ya explicó a usted como Juez (a). La madre de los niños Manuel Alonzo y Maricarmen, (doña Ernestina), en contra partida, proveerá los cuidados personales de los hijos antes mencionados y contribuirá con lo que su sueldo de \$500 al mes permita en las necesidades complementarias, no menciona una cantidad pues suelen ser gastos variados en sus montos. Acordaron un régimen de visitas trato y estadía flexible para el padre.

Inicie el acta de acuerdo sobre alimentos, relación y trato, en sede Paz, aquí:





CLAVE #9

CÓDIGO

Para uso exclusivo del
Consejo Nacional de la Judicatura

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA ASPIRANTES INSCRITOS A LA JUDICATURA
DE PAZ DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
SAN SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

INDICACIONES PARA COMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1.- Omitir escribir** su nombre en esta hoja de prueba de conocimientos, de lo contrario, causará la nulidad de la prueba de conocimiento.
- 2.-** La presente prueba debe resolverse **sin auxilio** de Códigos, Leyes o cualquier tipo de apoyo bibliográfico o documental.
- 3.-** Para resolver las dificultades de la prueba debe **utilizarse bolígrafo**. No se admitirá el uso de lápiz.
- 4.- Utilice únicamente** los espacios asignados para redactar su respuesta.
- 5.- Se prohíbe uso o portación de dispositivos electrónicos dentro del aula** en que se ejecute la prueba de conocimiento.

PRIMERA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 5%

INDICACIONES SEGÚN MEJOR CORRESPONDA: SUBRAYE LA RESPUESTA CORRECTA; MARQUE FALSO O VERDADERO;
O COLOQUE LA LETRA O NÚMERO CORRECTO EN EL ESPACIO INDICADO

MATERIA: CONSTITUCIONAL – DERECHOS HUMANOS

I.- Conforme a la Constitución, se reconoce como persona humana a todo ser humano desde:

- a.) El instante de la concepción.
- b.) El momento del nacimiento.
- c.) Desde que se produce la primera respiración.
- d.) La Constitución no lo menciona expresamente.

II.- Usted como juez de paz está obligado a aplicar la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre":

- a.) No, porque es una "Declaración" y no una "Convención" o "Pacto", y según el principio *pacta sunt servanda*, sólo estos "Convenios o Pactos" son obligatorios.
- b.) No, porque aún no ha sido ratificada por El Salvador, por lo tanto, no es ley de la República.
- c.) Sí, porque ya la ratificó la Asamblea Legislativa, *ergo*, es ley de la República y debe aplicarse así.
- d.) Sí, porque aunque es una "Declaración" y no una "Convención" o "Pacto", contiene normas de *ius cogens*.

MATERIA: CIVIL – MERCANTIL

I.- El juez competente para conocer de la ejecución forzosa de los acuerdos de conciliación realizados ante el Juez de Paz es:

- a. Juez de primera Instancia de la circunscripción en que se celebró la conciliación
- b. Juez de paz que conoció la conciliación
- c. La Cámara de segunda instancia de circunscripción en que se celebró la conciliación

II.- La litispendencia inicia:

- a) Con la interposición de la demanda.
- b) Con la contestación de la demanda.
- c) Con el emplazamiento.
- d) Ninguna de las anteriores.

MATERIA: FAMILIA – RAC

I.- Encierre en un círculo la letra que corresponde a la respuesta que considere correcta:

Consiste en que las personas generalmente recuerdan lo primero y lo último que escuchan y se llama: principio de primacía y novedad	F	<input checked="" type="radio"/> V
En un Contrainterrogatorio son admisibles las preguntas compuestas porque permiten que el testigo responda adecuadamente	<input checked="" type="radio"/> F	V
En un modelo acusatorio o de naturaleza mixta, a un juez que le formula preguntas a los testigos, no se le puede efectuar ninguna objeción por las partes.	<input checked="" type="radio"/> F	V
Dos propósitos fundamentales del interrogatorio directo de un testigo son probar las alegaciones y convencer al juzgador	F	<input checked="" type="radio"/> V
Durante la interposición de objeciones durante la producción de la prueba testimonial o pericial, no se requiere de ninguna formalidad	<input checked="" type="radio"/> F	V

II.- Del Juzgado de Familia de Usulután, se recibe un oficio solicitando a un Juzgado de Paz de San Salvador, la práctica de una diligencia, dentro de un juicio de divorcio; al recibir tal solicitud el Juez de Paz debe:

- a.- Declinar tal comisión por ser un juicio de divorcio y no estar comprendido en las atribuciones.
- b.- Atender la diligencia sin dilación alguna y según se pide por el juzgado de Familia.
- c.- Remitirlo a la CSJ para que dirima la competencia del juzgado de paz que debe conocer de tal diligencia.
- d.- Pedir auxilio a la PGR para que nombren un defensor de Familia.

MATERIA: PENAL – PROCESAL PENAL – PENITENCIARIO

I.- El delito cuya estructura típica requiere del sujeto activo la cualidad específica de ser funcionario o empleado público, es.

- a) Delito político y delito común conexo con el delito político
- b) Delito imposible
- c) Delito Oficial
- d) Delito por comisión por omisión

II.- Subraye el complemento correcto de la siguiente afirmación: "Los delitos que la doctrina denomina de mera actividad,....."

- a) Admiten su realización en forma de tentativa.
- b) No pueden conciliarse.
- c) Sólo admiten su realización en la forma acabada.
- d) Ninguna de las anteriores

MATERIA: TÉCNICAS DE ORALIDAD

I.- Una de las partes en un proceso penal como parte de su estrategia, pretenden impugnar al testigo haciendo uso de la declaración previa, pero se:

- a. No necesita ofrecerse previamente para poder utilizarlas en el conainterrogatorio, ya que sólo se utilizan para tratar de impugnar al testigo o perito
- b. Debe de ofrecerse ante el juez que conocerá del juicio oral para poder utilizarlas
- c. Necesita ofrecerse ante el juez de paz para poder utilizarlas en el conainterrogatorio

II.- Dentro de la clasificación de las objeciones sobre la forma que se pueden interponer durante la producción de la prueba testimonial, se encuentra la denominada "Preguntas Repetitivas", que se objetan cuando la formula:

- a. La parte y la contraparte vuelve a hacer la misma pregunta.
- b. El juez hace la misma pregunta que hizo cualquiera de las partes.
- c. La parte en su turno para interrogar hace la pregunta y la misma parte la vuelve a hacer

SEGUNDA PARTE

PONDERACIÓN DE RESPUESTA 10% PARA CADA PREGUNTA

INDICACIÓN: LIMÍTESE A CONTESTAR EN EL ESPACIO ASIGNADO, LO ESCRITO FUERA DEL ESPACIO SE TENDRÁ POR NO VÁLIDO.
REDACTAR CON LETRA CLARA.

I.- Exprese por lo menos cuatro de los Modos de extinguir las obligaciones y explique cada una de ellas:

II.- Ante su Juzgado de Paz el fiscal le presenta un Requerimiento de Instrucción Formal con la aplicación Exclusiva de Medidas de Seguridad, Cual sería su resolución explique?

III.- En materia de Técnicas de oralidad, ¿qué entiende usted por principio de primacía y novedad?

IV.- Explique cuál es el rango jerárquico de la jurisprudencia constitucional dentro del sistema de fuentes del derecho salvadoreño.

V.- Elementos fácticos: Tomando en cuenta los siguientes criterios, redacte de forma sucinta pero sin perder de vista todos los elementos jurídicos y de forma que debe contener un acta de conciliación de alimentos en juzgado de Paz:

La señora Alondra Paz , de 31 años de edad, empleada del domicilio de La Unión, procreo 2 hijos (Ludovico y Anastasia) con su compañero de vida Batistuta Juárez, quien reconoció la paternidad de ambos desde su nacimiento; ambos niños tienen 14 y 10 años respectivamente y se encuentran bajo el cuidado de su madre después de una separación de ambos padres, debido a que don Joaquín, conoció a una señora y se casó a los pocos meses pues estaba embarazada de él y dio a luz a una niña, quien ahora tiene 5 meses de edad; don Batistuta es empleado y tiene un salario de \$800 en un banco local.

El padre de los menores quiere ayudar pero su nueva relación le vuelve difícil dividir sus ingresos; pero han llegado a un acuerdo conciliatorio con doña Ernestina, en donde les dará una cuota alimenticia de \$100 al menos a cada niño, con lo cual piensan que se suplirán todas las necesidades integrales de ambos niños; también se acordó que la cuota se actualizará en un 5% cada año, durante 3 años; y pasado ese tiempo se volverán a poner de acuerdo en la actualización de la misma, a efecto de verificar si es posible un aumento de la misma de mutuo acuerdo; debido a que no hay incrementos anuales de esa naturaleza en el trabajo de don Batistuta, lo cual ya explicó a usted como Juez (a).

La madre de los niños (doña Alondra), en contra partida, proveerá los cuidados personales de los hijos antes mencionados y contribuirá con lo que su sueldo de \$500 al mes permita en las necesidades complementarias, no menciona una cantidad pues suelen ser gastos variados en sus montos.

Acordaron un régimen de visitas trato y estadía flexible para el padre.

Inicie el acta de acuerdo sobre alimentos, relación y trato, en sede Paz, aquí:

